

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 100 Viernes 29 de mayo de 2015

Pág. 7475

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

6211 VISTA CAPITAL DE EXPANSIÓN, S.A., SGECR

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vista Capital de Expansión, S.A., SGECR, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Serrano, 67, 28006 Madrid, el día 29 de junio de 2015, a las 10 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Vista Capital de Expansión, S.A., SGECR, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Determinación de la retribución del Consejero don José María Carballo Cotanda.

Cuarto.- Modificación de los estatutos sociales para adaptarlos a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y demás normativa aplicable.

Quinto.- Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, cualquier accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, siempre que su representante legal tenga la cualidad de accionista y la representación se confiera por escrito y con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la misma Ley.

Madrid, 28 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150025966-1